

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

21827 Resolución de 7 de julio de 2023 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública, la instalación de producción de energía eléctrica (biomasa) "Extremadura I", ubicada ubicado en el término municipal de Logrosán (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/80/19.

Visto el expediente instruido en esta Dirección General, a petición de la sociedad · El agua necesaria para el correcto funcionamiento de la planta provendrá del embalse del Ruecas, y será conducido a la instalación a través de una tubería de captación de longitud aproximada de 8.400 m, discurriendo por las siguientes parcelas del término municipal de Logrosán (Cáceres):

Captación							
	Poligono	Parcela	Referencia Catastral		Poligono	Parcela	Referencia Catastral
1	32	48	10112A032000480000OW	10	33	9013	10112A033090130000OS
2	32	9019	10112A032090190000OT	11	34	5	10112A034000050000OY
3	35	9004	10112A035090040000OA	12	34	15	10112A034000150000OM
4	35	10004	10112A035100040000OQ	13	34	9	10112A034000090000OL
5	35	9003	10112A035090030000OW	14	34	10	10112A034000100000OQ
6	34	1	10112A034000010000OH	15	34	11	10112A034000110000OP
7	34	9505	10112A034095050000OW	16	11	9004	10112A011090040000OJ
8	34	4	10112A034000040000OB	17	11	5	10112A011000050000OR
9	34	3	10112A034000030000OA				

· El agua de vertido se realizará a través de una tubería de longitud 3.400 m y verterá sobre el Arroyo Carbonilla, discurriendo por las siguientes parcelas del término municipal de Logrosán (Cáceres):

Vertido							
	Poligono	Parcela	Referencia Catastral		Poligono	Parcela	Referencia Catastral
1	11	5	10112A011000050000OR	8	15	103	10112A015001030000OR
2	15	9007	10112A015090070000OS	9	15	99	10112A015000990000OM
3	15	87	10112A015000870000OA	10	15	100	10112A015001000000OM
4	15	96	10112A015000960000OL	11	16	2	10112A016000020000OY
5	16	1	10112A016000010000OB	12	16	3	10112A016000030000OG
6	15	9004	10112A015090040000OI	13	16	9001	10112A016090010000OL
7	15	9002	10112A015090020000OD	14	16	9014	10112A016090140000OJ

o Área de almacenamiento exterior de biomasa con una superficie total de 109.200 m²

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 149.784.815 €.

- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica procedente de biomasa e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

- Bienes y derechos de necesaria expropiación: las parcelas afectadas se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el

cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 122 de dicha norma legal.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el tramo de la tubería de captación del embalse Rucas de necesaria expropiación

RBDA tubería de captación desde del embalse del Rucas												
Nº	Titular	Término Municipal	Datos Catastrales			Afección						Uso
			Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Servidumbre Ocup. Apoyo	Servidumbre de Vuelo Cond.	Ocup. Temp.	Servidumbre de paso	Servidumbre Ocup. Apoyo	Servidumbre de Vuelo Cond.	
						Num.	m2	m	m2	m2	m2	
4	José María Jado Gil	Logrosán	35	10004	10112A035100040000Q	-	-	-	-	11.937,0	1.791,0	E-Pastos
6	Alejandro José Díez De La Cortina González	Logrosán	34	1	10112A034000010000H	-	-	-	-	7.754,0	1.162,5	C- Labor o Labradío secoano
8	Alejandro José Díez De La Cortina González	Logrosán	34	4	10112A034000040000B	-	-	-	-	3.725,0	558,0	E- Pastos
9	Alejandro José Díez De La Cortina González	Logrosán	34	3	10112A034000030000A	-	-	-	-	7.280,0	1.092,0	CE Labor o labradío con encinas secoano
11	Juan Carlos Arroyo Arroyo	Logrosán	34	5	10112A034000050000Y	-	-	-	-	9.979,0	1.497,0	O- Olivos secoano
12	Pedro Francisco Sánchez Lozano De Sosa	Logrosán	34	15	10112A034000150000M	-	-	-	-	4.341,0	651,0	FE Encinar
13	María Calles Gil	Logrosán	34	9	10112A034000090000L	-	-	-	-	4.864,0	729,0	FE Encinar
14	Josefa Calles Gil	Logrosán	34	10	10112A034000100000Q	-	-	-	-	4.327,0	649,5	C- Labor o Labradío secoano
15	Juana Calles Gil	Logrosán	34	11	10112A034000110000P	-	-	-	-	7.502,0	1.125,0	CE Labor o labradío con encinas secoano
17	Ramón Abril Gil	Logrosán	11	5	10112A011000050000R	-	-	-	-	4.015,0	603,0	C- Labor o Labradío secoano

Relación de bienes y derechos afectados por el tramo de tubería de vertido al Arroyo Carbonillas de necesaria expropiación

RBDA tubería de vertido												
Nº	Titular	Termino Municipal	Datos Catastrales			Afección						Uso
			Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Servidumbre Ocup. Apoyo	Servidumbre de Vuelo Cond.	Ocup. Temp.	Servidumbre de paso			
						Num.	m2	m	m2	m2	m2	
1	Ramón Abril Gil	Logrosán	11	5	10112A011000050000R	-	-	-	-	3.918,1	725,0	C- Labor o Labradío secoano
3	Margarita Masa Roldán	Logrosán	15	87	10112A015000870000A	-	-	-	-	96,0	18,0	C- Labor o Labradío secoano
4	Herederos De Valentín Roldán Cuesta	Logrosán	15	96	10112A015000960000L	-	-	-	-	7.233,0	1.554,0	O- Olivos secoano
5	Margarita Masa Roldán	Logrosán	16	1	10112A016000010000B	-	-	-	-	284,0	0,0	C- Labor o Labradío secoano
8	Herederos De Catalina Roldán Cuesta	Logrosán	15	103	10112A015001030000R	-	-	-	-	103,0	22,0	C- Labor o Labradío secoano
9	Herederos De Antonio Francisco Roldán Roldán	Logrosán	15	99	10112A015000990000M	-	-	-	-	477,0	102,0	O- Olivos secoano

10	Juan Roldán Roldán	Logrosán	15	100	10112A0150010000 000M	-	-	-	-	288,0	35,0	O- Olivos secano
11	Margarita Masa Roldán	Logrosán	16	2	10112A0160000200 000Y	-	-	-	-	373,0	51,0	C- Labor o Labradío secano
12	José Urbano Masa Alba	Logrosán	16	3	10112A0160000300 000G	-	-	-	-	14.765,0	2.785,0	C- Labor o Labradío secano

En Mérida, 7 de julio de 2023.- Director General de Industria, Energía y Minas,
Samuel Ruiz Fernandez.

ID: A230028012-1